



# SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

## SERVICIO: RECOLECCIÓN DE RAMAS Y PRODUCTOS DE PODA O TALAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTO

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	A la población en general que requiera el servicio dentro de los fraccionamientos o colonias que se encuentran municipalizados	<b>HOMOCLAVE</b>	SSP-D0-S06
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	Se atenderá el reporte cuando el producto resultante provenga de una poda o tala de árboles y arbustos que se haya realizado con la autorización correspondiente por parte de la autoridad municipal, siempre y cuando el servicio se solicite dentro de una colonia o fraccionamiento municipalizado, es decir, que este entregado por el desarrollador al municipio de García Nuevo León.		
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Proporcionar al ciudadano el servicio público de limpia y brindar una mejor imagen en calles y avenidas. Lo anterior según artículo 11 fracción v del reglamento de limpia de la administración pública municipal de García, n. L.; y según el artículo 283 de la ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de nuevo león, en el cual se menciona que la municipalización de los fraccionamientos tendrá por objeto que el municipio se haga cargo de la prestación de servicios públicos.		
<b>EL TRÁMITE SE REALIZA POR FORMATO O ESCRITO LIBRE</b>	Reporte vía telefónica		

### DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

<b>NOMBRE</b>	Secretaría De Servicios Públicos Municipales		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección Operativa	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes-Viernes de 08:00 a 18:00 HRS
<b>DOMICILIO</b>	Diamante S/N Colonia Valle De San Jose En García Nuevo León		
<b>RESPONSABLE</b>	C.P. Mario Alberto Hernández Martínez	<b>PUESTO</b>	Director
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:serviciospublicos@garcia.gob.mx">serviciospublicos@garcia.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	81-47-37-4080 Y 81-47-37-4084
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	48 Horas	<b>EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que se cuente con la autorización de poda o tala por parte de la autoridad municipal correspondiente y cuando el servicio solicitado se encuentre dentro de una colonia o fraccionamiento se encuentre municipalizada.		

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

	ORIGINAL	COPIAS
01.- Autorización/permiso de poda o tala	1	1
02.- Ubicación del servicio	N/A	N/A
03.- Nombre y teléfono del solicitante	N/A	N/A

### EN CASO QUE ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERA VISTO BUENO, SEÑALAR LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Obras Públicas	Priv. General Treviño # 100 col. Centro de García

**OBSERVACIONES :** El permiso para poda o tala se realiza en la secretaría de desarrollo urbano y obras públicas, deberá contar con el mismo para poder solicitar el servicio.

### DIAGRAMA DEL PROCESO DEL SERVICIO

#### CIUDADANO

Solicita el servicio por vía telefónica, o de manera personal ,en las oficinas administrativas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

#### RECEPCIÓN

Recibe reporte tomando los datos personales del solicitante y la ubicación donde se requiere el servicio y verifica que la colonia o fraccionamiento en donde se requiere el servicio se encuentre municipalizada

#### COORDINACIÓN DE SERVICIO

Recibe reporte , verifica la ubicación para el servicio solicitado y la factibilidad del servicio. Lo integra al programa de atención y lo turna a una cuadrilla operativa.

No

Si

Pasa el reporte al área responsable de atención

Se le informa al ciudadno para que se comunique con el desarrollador